



Santiago de Cuba, 17 octubre, 10 h. 30 m. mañana.

P. Viles.—Habana. Ayer 3 tarde B. 29,3; viento E.S.E., de lo en parte cubierto.

Hoy 7 mañana, B. 30,05, viento N., brisa fuerte, de 29,3; calma, despejado. J. mañan 7, mañana B. 30,05, calma, cubierto.—Ramón.

Nota.—Cesando desde el 16 los cablegramas de San Thomas y Barbada, a no ser que ocurra algo de particular en Barbato. Estos cablegramas los considero útiles principalmente desde el 15 de julio al 15 de octubre. B. Viles, S. J.

Telegramas. Continúan publicándose los que se han recibido en la Secretaría de Unión Constitucional, con motivo del sensible fallecimiento del Excmo. Sr. Conde de Casa-Moré. Excmo. Sr. Marqués de Baiba.

Calabazar de Sagua, 12 de octubre de 1890. Erenzo Sr. Con profundo sentimiento acabamos de recibir en este poblado la infante noticia del fallecimiento de nuestro respetado abuelo, el Excmo. Sr. Conde de Casa-Moré.

El Comité local de este término se asocia al justo dolor que ha venido a herir en la más entrañable del Patrio, con la pérdida de su Ilustre Jefe. Soy de V. con la mayor consideración y respeto, atento S. S. Q. B. S. M. José Ateira.

Saludable medida. Atendiendo las fundadas quejas de la prensa, y en defensa de la salud pública, gravemente comprometida por las adulteraciones de vinos que se expenden como buenos, resultando engañoso al consumidor, el número de marcas acreditadas, el Gobierno General, obrando con plausible celo, ha dirigido una notable Circular a los Gobernadores Civiles de provincias, para que sin demora ni contemplación alguna hagan cumplir las disposiciones del Decreto de dicho Gobierno General de 24 de febrero último y el artículo 30 del Real Decreto de 21 de agosto de 1884, que prohíbe el uso de marcas autorizadas.

Admiro que se recomienda en la referida Circular a los Gobernadores de Provincias, que mensualmente comuniquen al Gobierno General el resultado que ofrezcan las resoluciones que adopten sobre particular de tanta importancia y trascendencia.

Esperamos que la medida dictada por nuestra celosa primera Autoridad surta los efectos apetecibles, castigando con todo rigor a los adueros que no se conforman con la respetable opinión de nuestros primeros higienistas, produciendo resultados apenas perceptibles, pero fatales a la economía, derivándose de ellos enfermedades cardíacas de mortales consecuencias. Además, reclaman energías e inmediatas acciones, como hemos dicho repetidas veces, los perjuicios que sufre el Erario, que no recorda lo que debiera porque deja de importar el mucho vino que se adultera aquí, y los no menos sensibles que experimentan productores-marquistas e importadores, lo propio que la navegación, sacrificada a la impunidad de que hasta ahora han disfrutado los contraventores de la ley, son sus más llamadas ampliaciones y bonificaciones con el empleo de envases que llevan ajenas marcas.

Creemos que con obligarse a usar su propio nombre en los suyos, como así lo manda el Decreto de febrero último, se habrá hecho lo bastante para que no engañen al público vendiéndole vinos arrojados aquí, como procedentes de la Península, valiéndose, para ejercer ese dolo, de las pipas, bidones y cuarteros de los principales maristas, que adquieren vacías y las llenan después del breve con que se daña cruelmente la salud y hasta la vida del pueblo consumidor.

La huelga. Debido al celo desplegado por nuestras superiores Autoridades, la huelga de cocheros y caballerías, no ha llegado a generalizarse, habiendo quedado reducida a una huelga parcial.

Los individuos pertenecientes a este gremio se hallan divididos, y la prueba de ello es que hoy en día, cuando se va a hacer un viaje, se ven en las calles y plazas, como procedentes de la Península, valientes, para ejercer ese dolo, de las pipas, bidones y cuarteros de los principales maristas, que adquieren vacías y las llenan después del breve con que se daña cruelmente la salud y hasta la vida del pueblo consumidor.

Los demas gremios que parecen simpatizar con los huelguistas, se hallan muy disgustados con estos, por la división que existe entre los mismos.

Las comisiones que adviniere solicitando a los señores de las demas gremios, para que abandonen el trabajo, se hallan muy descontentos de sus gestiones, pues solo algunos individuos han secundado sus pretensiones.

La policía en vista de que de algunas fábricas de tabacos y panaderías, han abandonado el trabajo los operarios, rebeldes a su vigilancia, para evitar cualquier conflicto.

En los parques de Isabel la Católica y Central había numerosas grupos de delincuentes, pero en todos ellos se observó el mayor orden, y hacían caso a cualquiera observación de los agentes de la autoridad.

Las fábricas de tabaco que, en el segundo distrito, no trabajan el 15, por haber manifestado los operarios que ayer no acudían al trabajo, son las que radican en la calle de Galiano número 102, San Miguel 85, Neptuno 17, Gervasio 96, Animas 123, Gervasio 138, Escobar 162, Animas 148, San Rafael 87 y la Fáb. de Muriel, calles de la Zanja. El total de obreros que trabajaban en dichas fábricas es de 829.

En cuanto a las panaderías, solo la del Sr. Foglar, calle de San Miguel número 139, que no trabaja. Dicha panadería contaba con un personal de 6 individuos.

Solo en una fábrica en construcción de la calle de San Miguel han dejado de trabajar 32 albañiles. En las demás, la huelga es parcial, pues muchos obreros se niegan a dejar el trabajo, en vista de la división que existe entre los individuos pertenecientes al gremio de Cocheros y Caballerías.

En el tercer distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el cuarto distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el quinto distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el sexto distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el séptimo distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el octavo distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el noveno distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el décimo distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el undécimo distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el duodécimo distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el decimotercero distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el decimocuarto distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el decimoquinto distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el decimosexto distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el decimoséptimo distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el decimoctavo distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el decimonoveno distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

En el vigésimo distrito se hallan obreros por consecuencia de la huelga, las fábricas situadas en las calles de Estrella N.º 134, Reina N.º 137, Factoría N.º 49 y Monte N.º 7, en las cuales trabajan unos 400 obreros.

Las panaderías a que en este distrito no han acudido los operarios a trabajar, son las establecidas en las calles de Revillagigedo 74, Estrella 7, Monte 8, y Angeles 12, habiéndose por lo tanto 35 operarios en el trabajo.

El empelamiento al periódico El Progreso, fué suspendido en la noche del 16, por orden de la superioridad.

Las partes de policía que se nos facilitaron ayer, en la Jefatura, no refieren ningún hecho de importancia ocurrido por consecuencia de la huelga.

Se ha ordenado que en los muelles se observe gran vigilancia, con objeto de sorprender a los individuos que se van a ejercer coacción sobre los jornaleros, pues en el Gobierno Civil se han recibido quejas sobre este particular.

Anteayer, según noticias, pasó una comitiva a Regla y Casa Blanca, para ir de los lanzeros y ostiveros a que se incluyeran en huelga, pero salieron con las espaldas defraudadas, en vista de que ningún individuo perteneciente a este gremio acudió a su reclamo.

El Banco del Comercio. Un periódico de esta Capital ha publicado una noticia que carece de fundamento, respecto de un importante instrucción de crédito. Supónese en el párrafo de No Reclamamos, que el Banco del Comercio se pondrá en liquidación, separándose de las compañías de ferrocarriles unidas. Nada menos cierto. El Banco, que forma parte de la sociedad anónima propietaria de los ferrocarriles de Regla, ni ha pensado en liquidarse, ni ha interrumpido sus operaciones. Previamente a la última reunión del Círculo de Hacendados se hizo cumplida justicia a esta institución de crédito, recordando que ha sido y es el único auxiliar que tienen los hacendados de esta Isla para la realización de sus operaciones.

Nada prueba más lo incierto de la noticia, que el hecho de haberse refundido la administración económica de los ferrocarriles y la del Banco, en una sola Compañía.

Clases pasivas. Por la Administración Principal de Hacienda pública se nos remite lo siguiente: "El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda se ha servido disponer se proceda a la formación de las clases pasivas de las clases pasivas, residentes en esta Isla, en la forma siguiente: 1.ª—Cesantes y jubilados de todos los ramos de la Administración Pública, desde el 20 de 21, 22 y 23.—Montepío Civil y Militar, pensiones de gratos y exaltados. 2.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 3.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 4.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 5.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 6.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 7.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 8.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 9.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 10.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 11.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 12.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 13.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 14.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 15.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 16.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 17.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 18.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 19.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 20.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 21.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 22.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 23.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 24.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 25.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 26.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 27.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 28.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 29.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 30.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 31.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 32.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 33.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 34.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 35.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 36.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 37.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 38.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 39.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 40.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 41.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 42.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 43.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 44.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 45.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 46.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 47.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 48.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 49.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 50.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 51.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 52.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 53.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 54.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 55.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 56.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 57.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 58.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 59.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 60.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 61.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 62.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 63.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 64.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 65.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 66.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 67.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 68.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 69.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 70.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 71.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 72.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 73.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 74.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 75.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 76.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 77.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 78.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 79.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 80.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 81.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 82.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 83.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 84.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 85.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 86.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 87.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 88.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 89.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 90.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 91.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 92.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 93.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 94.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 95.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 96.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 97.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 98.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 99.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 100.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 101.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 102.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 103.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 104.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 105.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 106.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 107.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 108.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 109.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 110.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 111.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 112.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 113.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 114.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 115.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 116.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 117.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 118.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 119.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 120.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 121.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 122.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 123.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 124.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 125.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 126.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 127.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 128.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 129.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 130.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 131.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 132.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 133.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 134.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 135.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 136.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 137.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 138.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 139.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 140.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 141.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 142.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 143.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 144.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 145.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 146.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 147.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 148.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 149.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 150.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 151.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 152.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 153.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 154.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 155.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 156.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 157.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 158.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 159.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 160.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 161.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 162.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 163.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 164.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 165.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 166.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 167.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 168.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 169.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 170.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 171.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 172.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 173.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 174.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 175.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 176.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 177.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 178.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 179.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 180.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 181.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 182.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 183.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 184.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 185.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 186.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 187.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 188.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 189.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 190.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 191.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 192.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 193.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 194.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 195.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 196.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 197.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 198.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 199.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 200.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 201.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 202.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 203.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 204.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 205.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 206.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 207.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 208.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 209.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 210.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 211.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 212.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 213.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 214.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 215.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 216.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 217.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 218.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 219.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 220.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 221.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 222.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 223.ª—25, 27 y 28.—Retirados de Guerra y Marina, jubilados en campaña y penales. 224.ª—25, 27 y 28.—



